UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 845 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre retribución económica a los docentes que han participado en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 546-2018-UNSCH-CU, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Educación, para la ejecución e implementación del Programa de Formación en el Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria (Convenio N° 380-2018-MINEDU);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 694-2018-MINEDU, de fecha 13 de diciembre de 2018, se autoriza una Transferencia Financiera del Pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, hasta por la suma de Quinientos Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve y 40/100 (S/. 509,739.40), por la Fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios a favor del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Convenio N° 380-2018-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la Implementación y Ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógica;

Que, con Resolución Rectoral N° 093-2019-UNSCH-R, de fecha 28 de enero de 2019, se autorizó la incorporación de recursos provenientes de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516, para el año fiscal 2019, proveniente del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de S/. 509,739.40;

Que, por Resolución Rectoral N° 518-2019-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2019, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica a 02 coordinadores y 12 docentes como formadores y tutores correspondiente al mes de marzo de 2019 y por el monto de S/. 3,064.00 a cada docente;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1414-2019-UNSCH-OGPP) y la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 1124-2019-UNSCH-OGPP-OP), estando vigente la Directiva N° 001-2019-UNSCH-OGPP-OP "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", se ratifican en la opinión de disponibilidad presupuestal dispuesta a través del Memorando N° 1032-2019-UNSCGH-OGPP-OP;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 845 -2019-UNSCH-R

Que, a través de los Memorandos Nros. 0175 y 0176-2019-UNSCH-FCE-PFCES/CG, de fecha 11 de junio de 2019, el Coordinador General del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógica, solicita la autorización de pago al Coordinador General y al Coordinador Académico de los meses de abril y mayo y a los 11 docentes formadores tutores de los días sábados y domingos 04, 05, 18, 25 y 26 de mayo de 2019 (módulos III y IV), con vínculo laboral, respectivamente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 685-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-UNSCH-OGPP-OP "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 1032-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 23 de julio de 2019, ha emitido la certificación de crédito presupuestario, para hacer efectiva la retribución económica al personal docente que participó en el referido programa, hasta por la suma de S/. 129,839.00, el mismo que debe ser autorizado mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 2708-2019-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1032-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente de esta Casa Superior de Estudios que participaron en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógica, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 546-2019-UNSCH-CU (Módulos III y IV), realizado durante los meses de abril (27 y 28) y mayo (04, 05, 11, 18, 25 y 26) de 2019, por un monto total de Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.129,839.00), conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 845 -2019-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	CARDENAS VILLANUEVA, César Alberto	Coordinador General	14,678.00
02.	POMA SOLIER, Teodosio Zenobio	Coordinador Académico	12,844.00
03.	ACOSTA MELCHOR, Brunihilda Aylli	Formadores y Tutores	7,633.00
04.	ALARCON TOLEDO, Winner	Formadores y Tutores	7,633.00
05.	GUTIERREZ HUAMANI, Oscar	Formadores y Tutores	7,633.00
07.	GUTIERREZ SOSA, Jaime Alberto	Formadores y Tutores	7,633.00
08.	HUAMÁN DE LA CRUZ, Alejandro Máximo	Formadores y Tutores	7,633.00
09.	HUAUYA QUISPE, Pedro	Formadores y Tutores	7,633.00
10.	MORALES GUTIERREZ, Fredy	Formadores y Tutores	7,633.00
11.	PAUCAR MISAICO, Nicolás	Formadores y Tutores	7,633.00
12.	QUISPE ARROYO, Adolfo	Formadores y Tutores	7,633.00
13.	QUISPE TORRES, Leoncio Daniel	Formadores y Tutores	7,633.00
14.	VALENZUELA BENDEZU, Uver Ladislao	Formadores y Tutores	15,266.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000533 22 048 0108 Capacitación a Docentes

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000533 Capacitación a Docentes

META: 00001 0000337 Capacitación Integral

GASTO PRESUPUESTARIO:

4.13	2.1.1.5.2.99	S/. 119,118.00	Otras Retribuciones y Complementos
4.13	2.1.3.1.1.5	S/. 10,720.62	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 845 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias de la Educación/Organo de Control Institucional
Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)/Of. Gral. de Planificación. y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. Gral. de Gestión Acad./Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad
Of. Administración de Personal/Coordinador/Archivo.

CAZP/gods.